

**MENSAJE, DE FECHA 5 DE ENERO DE 1968, DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL POR EL VICEPRESIDENTE DE CHIPRE**

Con referencia a las alegaciones formuladas por la Administración greco-chipriota [S/8318] y por el Gobierno de Grecia [S/8320] relativas a las medidas adoptadas por la comunidad turca para la "Reorganización del sistema administrativo chipriota-turco", creo que es mi deber reiterar una vez más la posición de la comunidad turca, a fin de disipar toda falsa inquietud que pudiera haberse creado injustificadamente como pretexto para prolongar las medidas restrictivas tomadas contra la comunidad turca en Chipre:

1. Las medidas adoptadas en modo alguno están dirigidas a socavar las resoluciones del Consejo de Seguridad.

2. Las citadas medidas tienen por objeto eliminar la confusión, la superposición y las desavenencias entre los distintos órganos de la comunidad turca que han estado funcionando sobre una base *ad hoc* desde el comienzo de 1964 (véase su informe de fecha 12 de diciembre de 1964 [S/6102], párrs. 143, 145, 146, 193, 197 y 212), fecha en que la comunidad se vio obligada a suministrar sus propios servicios públicos en vista de los despiadados ataques dirigidos por el régimen greco-chipriota contra la comunidad turca. Los efectos perjudiciales de esta situación sobre las relaciones de la comunidad turca con la UNFICYP fueron señalados en algunos de sus informes anteriores (véase el informe del 10 de septiembre de 1964 [S/5950], párrs. 23 y 205).

3. Estas medidas han sido adoptadas dentro del marco de la Constitución, teniendo en cuenta que la Administración chipriota-griega ha intentado persistentemente revocar y negar la esencia de los derechos de la comunidad turca emanados de esa Constitución. Por lo tanto, en modo alguno pueden calificarse de ilegales, sobre todo por quienes, el 26 de junio de 1967, adoptaron unilateralmente una resolución en la Cámara de Diputados tendiente a obligar a la República de Chipre a proseguir la lucha en que está empeñada con el apoyo de todos los griegos "hasta que culmine con éxito en la unión de Chipre, entera e indivisa, con la madre patria, sin ninguna etapa intermedia"<sup>5</sup>.

4. El hecho de que estas medidas hayan sido adoptadas ahora nada tiene que ver con la feliz decisión del Consejo de Seguridad y del Secretario General de interponer los buenos oficios de este último ante todas las partes interesadas para que respondan al llamamiento formulado con fecha 3 de diciembre de 1967 [S/8248/Add.6].

Con toda franqueza, puedo afirmar que estoy dispuesto a atender sin reservas a toda manifestación de auténtica inquietud con respecto a Chipre, cualquiera sea su procedencia. Sin embargo, debo declarar que

<sup>5</sup> *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Segundo Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1967, documento S/8028.*

la inquietud expresada por el Representante Permanente de Grecia no resiste la prueba de sinceridad.

El embajador Bitsios se queja de que la promulgación de los principios fundamentales de la "Administración provisional chipriota-turca" constituye una violación del párrafo 4 de la resolución 244 (1967) del Consejo de Seguridad. Ud. y los distinguidos miembros del Consejo de Seguridad recordarán que el llamamiento contenido en este párrafo, en el que se exhorta a todas las partes interesadas a que continúen dando prueba de la máxima moderación y circunspección y a que se abstengan de cualquier acto que pudiera agravar la situación, es una de las consideraciones esenciales sobre las que se funda la resolución del 4 de marzo de 1964 [186 (1964)] relativa a la cuestión de Chipre. Las disposiciones de este párrafo han sido reiteradas prácticamente en todas las resoluciones posteriores del Consejo. No obstante, el Gobierno de Grecia, que pretende criticarnos ahora, ha infiltrado en la isla un numeroso ejército de ocupación que consta de más de 12.000 hombres y, además, ha suministrado a la Administración chipriota griega un cuerpo de oficiales mercenarios compuesto, aproximadamente, de 1.200 hombres para los cuadros de comando de la llamada "Guardia Nacional".

Este ejército de ocupación y este cuerpo de mercenarios establecidos ilegalmente son los principales instrumentos empleados por Grecia y la administración chipriota griega para neutralizar y luego eliminar la Constitución de la República de Chipre a fin de preparar el camino para la anexión de la isla a Grecia.

Espero fervientemente que el Gobierno de Grecia cumpla sus compromisos y que en breve plazo habrá terminado el retiro de las fuerzas y los mercenarios que mantiene ilegalmente en nuestra patria, y que ejercerá su influencia sobre la comunidad chipriota griega para que ésta desarme y licencie todas las fuerzas armadas que se hallan ilegalmente en la isla. El Gobierno griego habrá asumido entonces sus verdaderas responsabilidades como una de las potencias garantes de la independencia en la República de Chipre. Si así lo hiciera, encontrará que la comunidad turca está dispuesta a brindarle una colaboración sin reservas.

Entre tanto, las expresiones de fingida inquietud del Gobierno griego evidentemente no pueden impresionarme a mí ni a la Administración provisional chipriota turca.

Para terminar, desearía aprovechar esta oportunidad para reiterar a Ud. que, como lo manifestó el 4 de diciembre de 1967 [S/8294], la comunidad turca ha aceptado complacida sus buenos oficios para la adopción y aplicación de medidas de pacificación, y para informarle que se ha pedido a nuestros representantes, los señores R. Denktash y O. Orek, que prolonguen su estada en Nueva York a fin de estar disponibles en caso de que sea necesario celebrar consultas.

(Firmado) F. KUCHUK  
Vicepresidente de la República de Chipre

**DOCUMENTO S/8331**

**Carta, de fecha 8 de enero de 1968, dirigida al Secretario General por el representante de Turquía**

[Texto original en inglés]  
[9 de enero de 1968]

Tengo el honor de hacerle llegar con la presente el texto de un mensaje telegráfico, de fecha 8 de enero

de 1968, dirigida a Ud. por el Vicepresidente de la República de Chipre, Sr. Fazil Kuchuk, relativo a su

informe especial sobre Chipre, de fecha 3 de enero de 1968 [S/8323].

Le agradeceré se sirva disponer que el texto de este mensaje sea distribuido como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Orhan ERALP  
Representante Permanente de Turquía  
ante las Naciones Unidas

**MENSAJE, DE FECHA 8 DE ENERO DE 1968, DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL POR EL VICEPRESIDENTE DE CHIPRE**

El párrafo 10 de su informe especial, que fue distribuido como documento del Consejo de Seguridad el 3 de enero de 1968 [S/8323], me hace pensar que, desafortunadamente, las explicaciones contenidas en mis comunicaciones anteriores acerca de la decisión de los dirigentes turco-chipriotas de establecer una administración provisional no han sido apreciadas en su justo valor. Por lo tanto, a fin de disipar cualquier duda que pudiera subsistir, creo conveniente reiterar aquí, una vez más, que la decisión fue tomada por las siguientes razones:

a) Para mejorar y reconstituir un sistema de administración ya existente que fue establecido obligadamente a fin de prestar los servicios públicos esenciales a la comunidad turco-chipriota, que había sido privada de esos servicios;

b) Para eliminar las deficiencias y la superposición de autoridad que en los últimos tiempos amenazaban destruir todo el sistema;

c) Para asegurar un control más eficaz de diversos órganos que habían empezado a mostrar señales de desunión;

d) Para unir los distintos órganos bajo la égida de un organismo representativo central, a fin de que toda discusión tendiente a lograr un arreglo permanente de la cuestión de Chipre fuese debidamente dirigida por una autoridad plenamente habilitada a tal efecto.

La situación se deterioraba con tanta rapidez que se hizo imprescindible adoptar e introducir nuevas medidas inmediatamente para que los asuntos de la comunidad turca pudieran ser administrados con mayor eficiencia y los dirigentes turcos estuvieran en mejores condiciones de colaborar con Ud. en el desempeño de sus tareas. Consideramos que era nuestro deber hacer

públicas las medidas a fin de llevar la tranquilidad a los miembros de la comunidad turca y de informarles que se habían tomado medidas para ofrecerles mejores servicios en el futuro. Dadas estas razones, no alcanzo a comprender la preocupación expresada por Ud. acerca de esta decisión.

Las reacciones del Gobierno griego y de la Administración chipriota-griega no pueden tener justificación alguna. Antes de que se anunciara la decisión nadie reclamó, ni siquiera los griegos, por el hecho de que los turco-chipriotas vivían en el caos, sin ninguna clase de administración y sin ningún mecanismo capaz de prestarles los servicios públicos indispensables. No cabe duda de que la reacción del sector griego es artificial y ha sido promovida con fines siniestros. La simple reorganización de un sistema que ha existido desde diciembre de 1963 y que tanto los griegos como todo el mundo conoce perfectamente, no podía haberlos conmovido en tal forma, especialmente después de todas las explicaciones ofrecidas acerca de los motivos que nos obligaron a hacerla y de las seguridades dadas de que la reorganización no tenía alcances políticos.

Estoy convencido de que el lado griego intenta explotar la situación con el propósito de prolongar las condiciones actuales, que por cierto no ofrecen un terreno apropiado ni un clima propicio para que Ud. interponga sus buenos oficios. Los perjudicados en Chipre son los turco-chipriotas. Es por ello que aguardan esperanzados y ansiosos los resultados positivos de los esfuerzos desplegados por Ud., que el lado griego sin duda está intentando minar recurriendo a su táctica bien conocida de crear pretextos y de culpar a los turcos.

Una vez que Ud. haya reconsiderado la situación a la luz de las explicaciones que anteceden, creo que convendrá conmigo en que las medidas adoptadas por los dirigentes chipriotas-turcos fueron tomadas de buena fe y con el deseo de facilitar sus buenos oficios, y que las reacciones del lado griego carecen de justificación y de sinceridad y no tienen otro fin que el socavar su gestión.

Le agradeceré se sirva disponer que esta comunicación sea distribuida a los Miembros como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Fazil KUCHUK  
Vicepresidente de la República de Chipre

**DOCUMENTO S/8332**

**Carta, de fecha 5 de enero de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia**

[Texto original en inglés]  
[9 de enero de 1968]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno y siguiendo mi carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 11 de octubre de 1967 [S/8189], tengo el honor de informarle que durante el período comprendido entre el 1° de octubre y el 5 de diciembre de 1967, autoridades y civiles tailandeses, inclusive monjes y novicias, han sido víctimas de los siguientes actos de agresión y piratería cometidos por fuerzas terrestres y navales camboyanas en las zonas fronterizas:

El 1° de octubre de 1967 a las 2 horas, aproximadamente, un barco patrullero camboyano disparó contra un barco pesquero tailandés, el *Bhongs Charoen*, con cinco hombres a bordo, que se hallaban pescando en aguas territoriales tailandesas cerca de Koh Kut,

*amphur* de Klong Yai, provincia de Trad. Los cinco hombres se arrojaron al agua e intentaron ponerse a salvo a nado. Sólo tres hombres, entre ellos Nai Samkit Chai Huad Charaen, dueño del barco pesquero, lograron alcanzar la costa, habiéndose informado que los otros dos han desaparecido. El barco pesquero tailandés fue remolcado luego a aguas camboyanas por el barco patrullero.

El 2 de octubre, alrededor de las 17 horas, un barco patrullero camboyano disparó contra el barco pesquero *S. Choksamuth*, tripulado por cinco hombres, que se hallaban pescando en aguas territoriales tailandesas frente a la bahía de Klong Yai, *amphur* de Klong Yai, provincia de Trad. Tres miembros de la tripulación